

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS		F-TS-001 Versión: 03	
				Fecha: 29-10-2024	
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios				
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios				
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios				
<b>Definición:</b>	Trámite	X	Servicio (OPA)	Consulta de acceso a la información pública	
<b>Nombre:</b> (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)	Duplicado de licencia de tránsito.				
<b>Nombre estandarizado:</b> (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)	Duplicado		licencia(s)		Conducción
<b>Propósito:</b> (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Formalización ante un organismo de tránsito del duplicado de licencia de tránsito de un vehículo automotor, se concede cuando la licencia de tránsito se encuentra parcial o totalmente deteriorada, exista pérdida o hurto y cuando el ciudadano que tenga calidad de propietario solicite el duplicado por cambio de número de cédula de extranjería, número de cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía a cédula de extranjería, número de cédula de ciudadanía y datos correspondientes por cambio de componente de sexo, cambio de cédula de extranjería por cédula de ciudadanía, pasaporte por cédula de ciudadanía, pasaporte por cédula de extranjería, cambio de número de cédula y datos correspondientes por reafirmación sexual, cambio de datos de persona natural respecto de nombres y/o apellidos.				
<b>Trámite, OPA o consulta de información dirigido a:</b>	Todos				
<b>Puntos de atención:</b>	Sede Principal Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.				
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	No:		X	Si:	
<b>¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)</b>	No:			Si:	X
<b>Clasificación temática:</b>	Movilidad y Transporte				
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos)	<p>1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del vehículo automotor.</p> <p>2- SOAT vigente registrado en el sistema RUNT.</p> <p>3- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado.</p> <p>4- Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) del vehículo automotor.</p> <p>5- Paz y salvo del Pago de derechos municipales, Semaforización años anteriores al 2012, Intereses de mora semaforización, Señalización Municipal y sistematización y archivo.</p> <p>6- Pagar los derechos correspondientes al trámite de duplicado de licencia de tránsito.</p> <p>7- Denuncia o declaración de pérdida o hurto de la licencia de tránsito.</p> <p>8- Cuando el trámite se solicite por cambio del componente de sexo o documento de identidad, se deberá presentar copia del nuevo documento de identidad original o certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil o por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia según el caso.</p> <p>9- Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites.</p> <p>10- Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.</p> <p>11- Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres, se debe anexar el registro civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.</p> <p>NOTA 1: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en <a href="http://www.autenticaciondigital.com.co">www.autenticaciondigital.com.co</a> proceso para el cual se brindará orientación.</p> <p>NOTA 2: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: <a href="https://www.utsetsa.com/tarifas/">https://www.utsetsa.com/tarifas/</a></p> <p>Valor Variable: Si</p> <p>* Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.</p> <p>NOTA 3: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. *No requiere diligenciamiento de formato de consignación"</p>				
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.			
	<b>Tiempo de obtención:</b>	2	Hora(s)		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad)			
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>		
	Presencial		Taquilla de atención, Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya		
<b>Manejo de la Entidad:</b>					
<b>Atributos de calidad:</b> (Lo que la entidad se compromete a cumplir)	<p>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</p> <p>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</p> <p>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</p>				
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad)				
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Titulos, capítulos o artículos</b>	
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito	
	Decreto	019	2012	(por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública)	
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 21 y 22	
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta	
	Resolución	0002661	2017		
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.	
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	2020304000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.	
	Comunicado con Radicado	20204000182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A, en reemplazo de la validación biométrica, (Autenticación digital)	
	Resolución	20203040017985	2020	Artículos 1° y 7°, Adiciona y modifica la Resolución 12379 de 2012.	
<b>Actualizado por (cargo):</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b>	<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b>		
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín Pareja	Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna	German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Marzo 2025		